



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
890

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, en su Dirección de Turismo, y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para certificar las medidas de protección al usuario, así como garantizar la integridad de los asistentes al Parque Barrancas del Cobre; así mismo, instruir a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realice una auditoría especial al flujo de los ingresos propios del centro recreativo.

PRESENTADA POR: Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 13 de mayo de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a las Comisiones Unidas de Economía, Turismo y Servicios, y de Fiscalización.

FECHA DE TURNO: 16 de mayo de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019; Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

RECIBI

Presidencia del
H. Congreso del Estado

Velina A. Guerrero B.

13/05/19
Fecha

1:23 pm
Hora

Dip. Omar Bazán Flores

OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO
13 MAYO 2019
13:12

H. CONGRESO DEL ESTADO

F -12114

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a fin de presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, en su Dirección de Turismo y a la Coordinación Estatal de Protección Civil para certificar las medidas de protección al usuario así como garantizar la integridad de los asistentes al Parque Barrancas del Cobre; de igual forma Instruir a la Auditoría superior del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realice una auditoría Especial al flujo de los ingresos propios del centro recreativo, lo anterior al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque de aventuras cuenta con un conjunto de siete tirolesas y dos puentes colgantes para sumar casi 5 km de recorrido, una vía ferrata que consta de rappel, escalada en roca y un pequeño puente colgante al que se accede por medio de un "salto de Tarzán", un restaurante con piso de cristal y el tercer teleférico más largo del mundo, con 3 km de cable sin torres intermedias.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019: Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Dip. Omar Bazán Flores

Ahora bien es un parque en el que familias asisten a divertirse, estar en la naturaleza y empaparse de nuestra cultura, por lo que es de vital importancia evitar a toda costa cualquier tipo de incidentes o accidentes que pueden ser prevenidos perfectamente al cumplir con las medidas de seguridad requeridas, cómo con los mantenimiento propios de cada una de las atracciones del parque.

En días pasados se informó que el teleférico presentó una falla inusual en las cabinas, por lo que el equipo de ingenieros del Parque, realizó las operaciones solicitadas por el fabricante para tratar de reiniciar de forma regular el servicio; de igual forma comentan que el teleférico requiere de diferentes actualizaciones no contempladas por el fabricante, destacando que solicitaron la presencia del equipo de ingenieros del fabricante para realizar una auditoría total al sistema, con el fin de descartar futuros incidentes.

El mantenimiento y la calidad de la producción o del servicio que presta cualquier empresa debe ser certificado para otorgar garantías sus usuarios, ya que un adecuado y oportuno mantenimiento es parte fundamental del Plan Programático tanto de Operaciones, derivado de estrictas normas de Seguridad.

Por lo tanto, la Coordinación Estatal de Protección Civil debe certificar entre otras cosas:

-Identificar que partes críticas se les da seguimiento en el tiempo y se analiza su control y variabilidad.

-Los procesos principales que son necesarios en el mantenimiento.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019; Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Dip. Omar Bazán Flores

Es de primordial importancia que se revisen los mantenimientos que constantemente se deben estar atendiendo en el referido parque, debido a que por el riesgo que representa cualquier falla en uso de algún visitante, estaríamos lamentando lo plenamente prevenible, he aquí la importancia de hacer una exhaustiva revisión a las bitácoras de mantenimiento, cómo al estatus de los contratos mediante los cuales se realizan los mismos.

El fideicomiso cuenta con ingresos propios, por lo que debe garantizarse el manejo claro y transparente de los recursos, evitando se priorice su uso como el de caja chica para los interesados por sobre el cumplimiento de metas y objetivos, en sacrificio de compromisos tan importante como el mantenimiento a favor de los visitantes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 169, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.-*La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Secretaría de Innovación y*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019; Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Dip. Omar Bazán Flores

Desarrollo Económico, en su Dirección de Turismo y a la Coordinación Estatal de Protección Civil para certificar las medidas de protección al usuario así como garantizar la integridad de los asistentes al Parque Barrancas del Cobre.

SEGUNDO.-*La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua instruye a la Auditoría superior del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realice una auditoría Especial al flujo de los ingresos propios del centro recreativo.*

ECONÓMICO.-*Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente, para los efectos que haya lugar.*

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
Subcoordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional